

**Instituto Campechano**

**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99498-19-0549-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 549

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	201,571.6
Muestra Auditada	164,374.4
Representatividad de la Muestra	81.5%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Instituto Campechano por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 201,571.6 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
 INSTITUTO CAMPECHANO  
 CUENTA PÚBLICA 2024  
 (Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006 federal)	19,435.1
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo General 28)	147,746.1
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	26,257.0
Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	8,133.4
<b>Total del universo fiscalizable</b>	<b>201,571.6</b>

FUENTE: Elaborado con base en el Anexo de Ejecución, sus modificatorios y los estados de cuenta bancarios.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 201,571.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 164,374.4 miles de pesos, que representaron el 81.5% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Evaluación del Control Interno**

**Resultado núm. 1**

Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Campechano, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así

como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas para, en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 86 puntos, de un total de 100, lo que ubica al Instituto Campechano en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

#### **Resultado núm. 2**

El Instituto Campechano suscribió el anexo de ejecución para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 19,435.1 miles de pesos y los recursos de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios por 147,746.1 miles de pesos, así como los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 26,257.0 miles de pesos y recursos de los remanentes del fondo por 8,133.4 miles de pesos, que ascendieron a 201,571.6 miles de pesos, los cuales administró en nueve cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 0.9 miles de pesos.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

#### **Resultado núm. 3**

El Instituto Campechano registró presupuestal y contablemente los ingresos por 201,571.6 miles de pesos y los rendimientos financieros por 0.9 miles de pesos, así como las erogaciones por 201,568.6 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

#### **Resultado núm. 4**

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un monto de 189,511.1 miles de pesos estuvieron vigentes y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible fue congruente con el importe reportado como ejercido.

#### **Resultado núm. 5**

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, fue congruente con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

##### **Resultado núm. 6**

De los 45,692.1 miles de pesos transferidos al Instituto Campechano seleccionados para su fiscalización, de los que 19,435.1 miles de pesos correspondieron a los recursos del U006 y 26,257.0 miles de pesos a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 19,432.1 miles de pesos para los recursos del U006 y para el FAM por 26,257.0 miles de pesos y pagado por 19,432.1 por miles de pesos del U006 y por 26,257.0 miles de pesos para el FAM, lo que representó el 100.0% de los recursos ministrados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3.0 miles de pesos del U006, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos de los recursos del U006, éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
 INSTITUTO CAMPECHANO  
 CUENTA PÚBLICA 2024  
 (Miles de pesos)

Programa/ Concepto/  Componente	Al 31 de diciembre de 2024						Primer trimestre de 2025			Monto no comprometido y no pagado total		
	Monto ministrado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
<b>Total con rendimientos financieros</b>	<b>45,692.5</b>	<b>45,689.1</b>	<b>3.4</b>	<b>45,689.1</b>	<b>45,689.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>45,689.1</b>	<b>3.4</b>	<b>3.4</b>	<b>0.0</b>
Capítulo 2000 Materiales y suministros	5,064.8	5,063.3	1.5	5,063.3	5,063.3	0.0	0.0	0.0	5,063.3	1.5	1.5	0.0
Capítulo 3000 Servicios generales	14,370.3	14,368.8	1.5	14,368.8	14,368.8	0.0	0.0	0.0	14,368.8	1.5	1.5	0.0
<b>Subtotal U006</b>	<b>19,435.1</b>	<b>19,432.1</b>	<b>3.0</b>	<b>19,432.1</b>	<b>19,432.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>19,432.1</b>	<b>3.0</b>	<b>3.0</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros U006	0.4	0.0	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.4	0.4	0.0
<b>Total U006 con rendimientos financieros</b>	<b>19,435.5</b>	<b>19,432.1</b>	<b>3.4</b>	<b>19,432.1</b>	<b>19,432.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>19,432.1</b>	<b>3.4</b>	<b>3.4</b>	<b>0.0</b>
Infraestructura Física Educativa Media Superior	26,257.0	26,257.0	0.0	26,257.0	26,257.0	0.0	0.0	0.0	26,257.0	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal FAM</b>	<b>26,257.0</b>	<b>26,257.0</b>	<b>0.0</b>	<b>26,257.0</b>	<b>26,257.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>26,257.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Total FAM con rendimientos financieros</b>	<b>26,257.0</b>	<b>26,257.0</b>	<b>0.0</b>	<b>26,257.0</b>	<b>26,257.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>26,257.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

## Resultado núm. 7

El Instituto Campechano recibió los recursos del gasto federalizado por 201,571.6 miles de pesos, de los que se erogaron 201,568.6 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
 INSTITUTO CAMPECHANO  
 CUENTA PÚBLICA 2024  
 (Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Total general (A)=B+E+F	Gasto federalizado programable			Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (E)	Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples (F)
		Total (B)=C+D	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (C)	Fondo de Aportaciones Múltiples (D)		
Capítulo 1000 Servicios personales	147,746.1	0.0	0.0	0.0	147,746.1	0.0
Capítulo 2000 Materiales y suministros	5,063.3	5,063.3	5,063.3	0.0	0.0	0.0
Capítulo 3000 Servicios generales	14,368.8	14,368.8	14,368.8	0.0	0.0	0.0
Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	34,390.4	26,257.0	0.0	26,257.0	0.0	8,133.4
<b>Total</b>	<b>201,568.6</b>	<b>45,689.1</b>	<b>19,432.1</b>	<b>26,257.0</b>	<b>147,746.1</b>	<b>8,133.4</b>

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

## **Servicios Personales**

### **Resultado núm. 8**

Se verificó que los recursos de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios por 147,746.1 miles de pesos para el pago de sueldos se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados.

Asimismo, se verificó que los servidores públicos no recibieron remuneraciones mayores que lo establecido para el ejecutivo federal.

Sin embargo, se identificó que se realizaron pagos en una plaza no autorizada en los puestos de “director general” y “profesor investigador de tiempo completo de preparatoria”.

El Instituto Campechano, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara los pagos realizados en una plaza en el puesto de director general, con lo que solventa parcialmente lo observado.

Asimismo, el Órgano Interno de Control del Instituto Campechano inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número IC/OIC/AUD549/R-11//INV-001-2026, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 9**

Se verificó que se cumplieron las obligaciones correspondientes a terceros institucionales y no institucionales y que las instituciones que brindaron servicios financieros contaron con su registro en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

### **Resultado núm. 10**

El Instituto Campechano realizó, con los recursos de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios pagos indebidos por 32.1 miles de pesos, de sueldos y prestaciones después de la fecha de la baja de 1 trabajador, pagos a 3 trabajadores que carecieron de las cédulas profesionales, pagos a 71 trabajadores que laboraron en 2 o más organismos y pagos a 51 trabajadores que también fueron pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

El Instituto Campechano, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica los pagos realizados después de la fecha de la baja de 1 trabajador, además, proporcionó la documentación de las cédulas profesionales de 2 trabajadores y de 1 trabajador la justificación de la antigüedad de 25 años, con lo que solventa parcialmente lo observado.

Asimismo, el Órgano Interno de Control del Instituto Campechano inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número IC-OIC-AUD549-R-15-INV-002-2026, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Resultado núm. 11**

Con el análisis de la información de las nóminas, se verificó que la Clave Única de Registro de Población de dos trabajadores no se encontró en la base nacional del Registro Nacional de Población.

El Instituto Campechano, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación y aclaraciones de la Clave Única de Registro de Población de dos trabajadores, de la cual se realizó la actualización y validación por la instancia correspondiente, con lo que se solventa lo observado.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

##### **Resultado núm. 12**

El Instituto Campechano adjudicó los contratos sin número, mediante invitación a cuando menos tres personas de acuerdo con la normativa; por 1,522.9 miles de pesos, con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006 federal, por concepto de “Adquisición de equipamiento para laboratorios y talleres” y “Adquisición de materiales y útiles, equipos informáticos de bienes para tecnologías de la información para el Instituto Campechano”, asimismo, garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los bienes.

Además, publicó la opinión de cumplimiento de los proveedores en la página del Servicio de Administración Tributaria.

Asimismo, verificó que los servicios se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

#### **Obra Pública**

##### **Resultado núm. 13**

El Instituto Campechano adjudicó una obra por 15,102.2 miles de pesos con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, por concepto de “Continuidad de la Infraestructura Académica”, con número de contrato INIFEEC-OP-FAM-ES-066-2024, mediante licitación pública, de acuerdo con la normativa; asimismo, garantizó los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas, y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación, verificó que se cumplieron los plazos y montos pactados; asimismo, verificó que la obra se entregó de acuerdo con la normativa, los pagos se ampararon en las

estimaciones correspondientes y se amortizó el total del anticipo, contó con la documentación del oficio de aprobación de obra, la convocatoria, las bases de licitación, el acta de junta de aclaraciones, el acta de fallo, la fianza de anticipo y cumplimiento, las estimaciones de la uno a la catorce finiquito, las pólizas de egresos, las facturas, el acta de entrega-recepción, la fianza de cumplimiento y los vicios ocultos.

#### **Resultado núm. 14**

El Instituto Campechano no registró la obra con contrato número INIFEEC-OP-FAM-ES-066-2024 en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Instituto Campechano, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de la evidencia del registro de la obra con contrato número INIFEEC-OP-FAM-ES-066-2024 en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se solventa lo observado.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 164,374.4 miles de pesos, que representó el 81.5% de los 201,571.6 miles de pesos transferidos al Instituto Campechano mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Instituto Campechano recibió recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 19,435.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió y pagó 19,432.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3.0 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, respecto de los rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos, reintegró 0.4 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

En relación con los recursos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples por 26,257.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, comprometió y pagó el 100.0% de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Campechano infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto de Campechano dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Instituto Campechano realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferido a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra  
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ Servicios Personales: Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.

- ✓ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.
  
- ✓ Obra Pública: Verificar que las obras públicas se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente; asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron inhabilitados, así como que las obras efectivamente se realizaron.

*Áreas Revisadas*

El Instituto Campechano.